MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, en el local de la Municipalidad de Capiatá, a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Sr. Arnaldo Girett Jefe de la U.O.C. y la Abg. Christian Ojeda Secretario de la UOC., en el acto de apertura de sobres para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**. Seguidamente se procede a abrir el sobre "OFERTA", presentado por el oferente, quedando como sigue:

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE		
OFERENTES HABILITADOS	**R.U.C.**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
GRUPO BAHIA Estaciones de Servicios	80016742-2	135.729.980.-

Sobre Nº. 1: Oferente: GRUPO BAHIA Estaciones de Servicios

Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	SI
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SI
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI
9	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	SI
10	Listado de Estaciones de Servicios con que cuenta dentro del distrito de la ciudad de Capiatá, la misma no deberá estar a un radio superior a 5 Km del Palacete Municipal.	SI
11	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	SI
12	Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	SI
13	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. a) catálogos, b) certificado de calidad del producto ofertado	SI
14	Constancia de fiscalización de Surtidores de Combustible Expedido por (INTN)	SI
15	Habilitación para operar como empresa de estación de servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	SI
16	Certificación de análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. INTN.	SI

17	Habilitación Municipal de las Instalaciones de la Estación de Servicio.	SI
18	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad, para la prevención, control, y extinción de incendio y derrames de productos	SI
19	Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de impacto ambiental	SI
20	Declaración jurada simple de mantenimiento de oferta por el valor del 5% del total de la oferta	SI

- Presenta Constancia del SIPE Nº: 1316208

Luego de la lectura y ratificación del Acta siendo las 08:55 hs., se dio por terminado el Acto, y es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Abg. Christian Ojeda
SECRETARIO DE LA UOC

ARNALDO GIRETT
JEFE DE LA UOC